

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE ACAPULCO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. El saldo en bancos, inversiones temporales y fondo revolvente se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL
Bancos	101,637.91
Inversiones en Valores	4,501,018.14
Otros efectivos y equivalentes	30,000.00
<u>TOTAL</u>	<u>4,632,656.05</u>

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Se integran de la siguiente manera :

CONCEPTO	2018
Sefina	5,626,086.36
Gastos por comprobar	21,552.40
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO	5,647,638.76

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

3. Se cuentan con los siguientes bienes muebles:

CONCEPTO	2018
Mobiliario y eq de Oficina	415,638.71
Equipo de computo	455,419.80
Equipo de impresión	36,950.92
Otros mobiliarios y eq de admon	4,443.26
Mobiliario y eq educacional y recreativo	97,490.33
Equipo de transporte	583,000.00
Maquinaria otros eq y herramientas	75,218.00
TOTAL	1,668,161.02
DEPRECIACIONES:	
Mobiliario y eq de Oficina	(736,006.59)
Equipo de computo	(25,945.05)
Equipo de Impresion	(754.80)
Mobiliario y eq educacional y recreativo	(477,931.85)
Equipo de transporte	(36,437.49)
Maquinaria otros eq y herramientas	(22,110.27)
TOTAL DEPRECIACIONES	(1,299,186.05)
<u>TOTAL BIENES MUEBLES</u>	<u>368,974.97</u>

Durante el mes de enero el Fideicomiso no tuvo adquisiciones de Activos Fijos.

4. El Fideicomiso Para la Promoción Turística de Acapulco no cuenta con bienes Inmuebles .

Estimaciones y Deterioros

5. Las depreciaciones se calculan conforme el método de línea recta con base a la vida útil estimada de los activo, con los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Computo	30%
Equipo de Impresión	30%

6. Las mejoras a los locales arrendados se registran a su costo de erogación.

Pasivo

1. Las cuentas por pagar se integran de la siguiente manera:

'2-1-1-2-1-01-001-00-00-00	Impresos Trece S. de R.L. de C.V.	46,052.00
'2-1-1-2-1-01-003-00-00-00	Inmobiliaria el Kano, S.A. de C.V.	129,859.80
'2-1-1-2-1-01-004-00-00-00	Carla Yelitza Galindez Blanco	61,618.00
'2-1-1-2-1-01-005-00-00-00	Red Comunicacional, S.A. de C.V.	39,333.74

'2-1-1-2-1-01-007-00-00-00	Fedex de Mexico, S. de R.L. de C.V.	1,331.03
'2-1-1-2-1-01-008-00-00-00	Deutsche Bank Mexico SA F1878 Banco Mercantil	150,000.01
'2-1-1-2-1-01-011-00-00-00	Camara Nacional de Comercio Servicios y Turismo	110,000.00
'2-1-1-2-1-01-012-00-00-00	Arrecife Corporativo, S.A. de C.V.	35,000.00
'2-1-1-2-1-01-014-00-00-00	Francisco Ramirez Rojas	133,400.00
'2-1-1-2-1-01-015-00-00-00	Lucila Guillen Quevedo	40,000.00
'2-1-1-2-1-01-016-00-00-00	Juan Armando Lozano Hernandez	16,000.00
'2-1-1-2-1-01-017-00-00-00	Monitoreo, Analisis y Sintesis de Medios, S.A.	17,168.00
'2-1-1-2-1-01-018-00-00-00	Productora Impulmax, S.A. de C.V.	450,000.00
'2-1-1-2-1-01-023-00-00-00	HERALD COSTUM PUBLISHING OF MEXICO S. DE R.L. DE C	53,650.00
'2-1-1-2-1-01-024-00-00-00	Diarman, S.A. de C.V.	17,400.00
'2-1-1-2-1-01-025-00-00-00	AS DEPORTE, S.A. DE C.V.	600,000.01
'2-1-1-2-1-01-031-00-00-00	Gastronomia Pacos, S. de R.L. de C.V.	6,450.00
'2-1-1-2-1-01-033-00-00-00	Operadora OMX, S.A. de C.V.	3,204.50
'2-1-1-2-1-01-034-00-00-00	Rodolfo Tapia Pineda	20,880.00
'2-1-1-2-1-01-037-00-00-00	Joanri Viajes, S.A. de C.V.	54,018.80
'2-1-1-2-1-01-038-00-00-00	Jorge Zorrilla Arena Machin	38,200.00
'2-1-1-2-1-01-039-00-00-00	Creativo Celofan, S.A. de C.V.	850,000.00
'2-1-1-2-1-01-040-00-00-00	Wakeboard del Estado de Guerrero, S.A. de C.V.	50,000.00
'2-1-1-2-1-01-041-00-00-00	Profesionales en Congresos y Convenciones, S.A. de	184,764.62
'2-1-1-2-1-01-043-00-00-00	Fernando Vargas Lozano	40,600.00
'2-1-1-2-1-01-044-00-00-00	Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.	7,471.00
'2-1-1-2-1-01-045-00-00-00	Telefonos de Mexico, S.A.B. de C.V.	3,895.97
'2-1-1-2-1-01-046-00-00-00	Mega del Pacifico, S.A. de C.V.	3,828.00
'2-1-1-2-1-01-048-00-00-00	Nueva Icacos, S.A. de C.V.	36,165.01
'2-1-1-2-1-01-050-00-00-00	SASA del Pacifico, S.A. de C.V.	274,191.13
'2-1-1-2-1-01-052-00-00-00	Maricruz Alvarez Juarez	12,000.00
'2-1-1-2-1-01-053-00-00-00	Antonio Ortiz Mora	20,000.00
'2-1-1-2-1-01-054-00-00-00	Autobuses Acapulco, S.A. de C.V.	15,000.00

'2-1-1-2-1-01-056-00-00-00	Bufette Altamirano, S.C.	69,600.00
'2-1-1-2-1-01-058-00-00-00	Organizacion y Servicios Diamante VL, S.A. de C.V.	58,000.00
'2-1-1-2-1-01-059-00-00-00	Consortio Comercial de Multiservicios de Guerrero	44,080.00
'2-1-1-2-1-01-061-00-00-00	STEREOREY MEXICO, S.A.	52,200.00
'2-1-1-2-1-01-062-00-00-00	Maricela Magaña Vera	33,369.00
'2-1-1-2-1-01-063-00-00-00	CANAL XXI, S.A. DE C.V.	243,105.84
'2-1-1-2-1-01-064-00-00-00	Mario Jesus Carbajal Hernandez	11,600.00
'2-1-1-2-1-01-065-00-00-00	Centro de Medios Esca, S.A. de C.V.	20,000.00
'2-1-1-2-1-01-066-00-00-00	Sigifredo Radilla Solis	20,000.72
'2-1-1-2-1-01-067-00-00-00	OMEXTUR, S.A. de C.V.	18,000.00
'2-1-1-2-1-01-069-00-00-00	Espacios Publicitarios Estrategicos, S.A. de C.V.	155,440.00
'2-1-1-2-1-01-070-00-00-00	Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	147,784.00
'2-1-1-2-1-01-072-00-00-00	Lorenzo Perez Hernandez	116,000.00
'2-1-1-2-1-01-074-00-00-00	Multiproductos YAAB, S.A. de C.V.	235,828.00
'2-1-1-2-1-01-079-00-00-00	Prestadora de Servicios y Comercializacion el Prog	23,200.00
'2-1-1-2-1-01-200-30-00-00	Cafe del Muelle, S.A. de C.V.	3,900.00
'2-1-1-2-1-02-001-00-00-00	The Communications Factory LLC	1,167,748.56
'2-1-1-2-1-02-002-00-00-00	Travalliancemia	131,584.00
'2-1-1-2-1-02-003-00-00-00	Flight Centre Travel Grupo USA Inc. DBA Libgo Trav	231,818.20
'2-1-1-2-1-02-005-00-00-00	MAS Comunicacion Inc.	4,928,806.84
'2-1-1-2-1-02-006-00-00-00	Julia Tours	87,500.00
'2-1-1-2-1-02-007-00-00-00	Viajes Corte Ingles	116,000.00
'2-1-1-2-1-02-008-00-00-00	Federal Express Holdings Mexico y CIA	19,345.27
'2-1-1-2-1-02-010-00-00-00	Editorial Televisa Colombia, S.A. de C.V.	119,000.00
'2-1-1-2-1-02-012-00-00-00	Grafica y Servicios Americanos, S.A	32,243.00
'2-1-1-2-1-02-013-00-00-00	Fabiola Ubaque	18,050.00
'2-1-1-7-1-01-001-00-00-00	ISR Retenciones por Salarios	57,136.71
'2-1-1-7-2-01-001-01-00-00	Cuota Patronal IMSS	22,301.13
'2-1-1-7-2-01-001-02-00-00	Cuota Obrera IMSS	4,748.55

'2-1-1-7-2-01-002-03-00-00	Cesantia y Vejez Obrera	3,598.21
'2-1-1-7-2-01-003-02-00-00	Credito INFONAVIT	9,124.23
'2-1-1-7-5-01-001-00-00-00	'2% Sobre Nominas	8,669.00
'2-1-1-9-9-01-001-00-00-00	Arely Figueroa Serna	283,953.91
'2-1-1-9-9-01-002-00-00-00	Abraham Garay Velazquez	843.30
'2-1-1-9-9-01-004-00-00-00	Saul Guadarrama Muñoz	750.00
'2-1-1-9-9-01-005-00-00-00	Gabriel Venancio Gerardo	890.50
'2-1-1-9-9-01-006-00-00-00	Abril Didetzi Damian Sotelo	7,089.65
TOTALES		12,024,790.24

2. Las cuentas por pagar se han cubierto de acuerdo al recurso que se tiene disponible.
3. Los impuestos corresponden al mes de marzo y se pagan en el mes inmediato superior.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Los ingresos del Fideicomiso Para la Promoción Turística del Acapulco se integrará por los siguientes conceptos:

- I. Los Ingresos que en el Municipio de Acapulco se obtengan por concepto el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, en los términos que señale la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428.
- II. Las aportaciones que en su caso realicen los Gobiernos Estatal y Municipal.

- III. Las aportaciones voluntarias e irrevocables que hagan a título de donativo personas físicas o morales y que se entregarán a través del Comité Técnico del Fideicomiso o del Fideicomitente o a nombre del Fideicomiso directamente a la Fiduciaria, dichos donativos serán deducibles de impuestos para efectos fiscales, a través de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- IV. El importe de los productos o rendimientos que se deriven de las inversiones de los recursos del Fideicomiso.
- V. Las aportaciones que en su caso efectúe la Secretaría de Turismo.
- VI. Las aportaciones de la iniciativa privada a través de un mecanismo de recaudación de la franja turística de Acapulco.
- VII. Las aportaciones de empresarios e inversionistas.
- VIII. Las aportaciones del Municipio de Acapulco de Juárez.
- IX. Las aportaciones que efectúen los particulares.
- X. Los ingresos que el propio Fideicomiso genere.
- XI. Los demás recursos que obtenga el Fideicomiso por cualquier otro título legal.

Gastos y Otras Pérdidas:

Para la consecución del objetivo del Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco los ingresos del mismo se destinarán para la ejecución del programa operativo anual autorizado del ejercicio del que se trate, entre las actividades preponderantes deben prevalecer:

- I. Realizar campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional.
- II. Realizar programas cooperativos de publicidad.

- III. Acciones de Relacione Públicas
- IV. Apoyo a líneas aéreas y vuelos charters.
- V. Realización de ferias y eventos con el objeto de promover la actividad del sector turístico.
- VI. Cubrir el Gasto de operación de la oficina del Fideicomiso.
- VII. Cubrir los Gastos por sueldos, asesorías e impuestos que se generen en el Fideicomiso.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Durante el mes no hubo adquisiciones por lo que no hay variación en la hacienda Pública.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2018	2017
Bancos Moneda Nacional	89,736.07	162,900.25
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	1,147,104.53	44,229.81
Otros Efectivos y Equivalentes	30,000.00	30,000.00
Total de Efectivo y Equivalentes	1,266,840.60	237,130.66

2. Durante el mes de marzo el Fideicomiso no realizo adquisiciones de activos fijos.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El objetivo es la elaboración y presentación de estados financieros, así como otros informes, atienden a los requerimientos de los usuarios dentro del marco jurídico que les aplica. La integración de dichos estados se lleva a cabo con base en los datos y cifras generadas por el Fideicomiso, de acuerdo a sus facultades y características particulares. El sistema contable permite la generación periódica de los estados y la información financiera.

2. Panorama Económico y Financiero

Los principales condiciones económicas-financieras que el Fideicomiso estuvo operando es la de recibir recursos por parte del Gobierno del Estado, de las cuales se derivaron decisiones administrativas para la realización de programas Federales.

3. Autorización e Historia

- a) Fecha de creación es a partir de Enero de 2009 cuando se instala el nuevo Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco (FIDETUR), organismo que se encarga actualmente de realizar el Plan de Marketing del destino con el recurso estatal del ahora 3% sobre hospedaje, que por disposición del Gobierno del Estado solo aplica a la promoción el 2% y el 1% restante se destina para seguridad.
- b) No a habido cambios en su estructura

4. Organización y Objeto Social

- a) Objeto social del Fideicomiso Para la Promoción Turística de Acapulco tiene como objeto realizar todas aquellas actividades relacionadas a la promoción turística Nacional e Internacional de la Ciudad y Puerto de Acapulco.
- b) Principal actividad para el logro de los objetivos y metas de los planes y programas en materia de promoción turística, las actividades que realice el Fideicomiso Para la Promoción Turística de Acapulco, deberán conducirse en base a las políticas, prioridades, lineamientos y restricciones que establezca el Gobierno del Estado de Guerrero, el acuerdo de creación del Fideicomiso, el Contrato celebrado con la Fiduciaria Santander (México) División Fiduciaria y las demás disposiciones que emitan los organismos rectores del Estado de Guerrero.
- c) El Ejercicio fiscal por la que se presenta es el 2018 y 2017
- d) El fideicomiso público federal es una figura jurídica enmarcada en las ramas del Derecho Mercantil y Administrativo.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
De las consideraciones fiscales el Fideicomiso está obligado las que se deriven de los pagos de sueldos y salarios por retención de acuerdo a las tarifas que marca la ley del impuesto sobre la renta artículo 94, así como también las que se les retengan por los servicios profesionales artículo 106 último párrafo misma ley.
- f) Estructura organizacional básica

Los estados contables reflejar los activos, pasivos y el patrimonio o hacienda pública, y las originadas por modificaciones patrimoniales. Se distinguen por los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad o a cargo del gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia.

A través de las notas a los estados financieros revela, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del Fideicomiso.

Por otra parte se presentarán los ingresos y gastos derivados del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos, mediante estados presupuestarios que reflejan los ingresos derivados de la aplicación de la Ley de ingresos, aplicando lo topes que en la misma ley marca.

Los egresos derivados del ejercicio del Presupuesto de Egresos presentando las diferentes etapas como son: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Dicha información deberá permitir hacer presentación por diferentes niveles de agregación.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.
- b) El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

6. Reporte de la Recaudación

- a) Se obtiene ingresos del 3% al hospedaje de acuerdo a la ley de Hacienda vigente.